



**Abg. Fidel Insuaste**

Notaría 75 - Guayaquil



**ESCRITURA DE LIQUIDACION  
DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
QUE EFECTUAN LOS  
CONYUGES EMMA LETICIA  
GOMEZ ABUD Y BRAULIO  
ENRIQUE SALA ESTRELLA.----  
CUANTÍA: US\$ 9.198,00.-----  
DI: COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil,  
Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República  
del Ecuador, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil  
diecinueve, ante mí, **ABOGADO FIDEL EDUARDO INSUASTE  
CALDERON, NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO DEL CANTON  
GUAYAQUIL**, comparecen ante mí los cónyuges señores **EMMA  
LETICIA GOMEZ ABUD**, quien declara ser de estado civil casada y de  
profesión ejecutiva; y **BRAULIO ENRIQUE SALA ESTRELLA** quien  
declara ser de estado civil casado y de profesión ejecutivo, ambos por  
sus propios y personales.- Los comparecientes son mayores de edad,  
residentes y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para  
obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente en este acto  
doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la  
presente escritura de Compraventa, a cuyo otorgamiento proceden con  
amplia y entera libertad me presentan la minuta y demás documentos  
que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de  
escrituras públicas a su cargo, sírvase usted insertar una por la que  
conste la de Liquidación de la Sociedad Conyugal, que se otorga al tenor  
de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**  
**INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente



*Fidel Insuaste*  
**Ab. Fidel Eduardo Insuaste Calderón**  
Notario 75a del Cantón Guayaquil

instrumento por una parte, la señora **EMMA LETICIA GOMEZ ABUD**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor **BRAULIO ENRIQUE SALA ESTRELLA**, por sus propios y personales derechos.-

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOS.UNO) ANTECEDENTES.-** a) Los comparecientes de manera libre y voluntaria, celebraron con fecha quince de febrero del año dos mil diecinueve, la disolución conyugal, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Septuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de fecha once de marzo del dos mil diecinueve.- b) Los comparecientes en virtud del matrimonio que contrajeron en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el doce de julio del año dos mil trece, debidamente inscrito en el Libro de Matrimonios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Tomo 11 (11), Folio ciento cincuenta y cuatro (154), Acta dos mil ciento cincuenta y cuatro (2154), se formó entre ellos en virtud de dicho matrimonio por mandato expreso de la Ley la sociedad de bienes.- c) Que durante la existencia de la sociedad conyugal los comparecientes adquirieron los siguientes activos y pasivos: **DOS.DOS) ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: UNO)** Ochocientas acciones (800,00) de la compañía AGRISPOTSA S.A., las cuales tienen un valor nominal de USD \$ 1,00 (Uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por acción, por lo que en su totalidad tienen una valoración de OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 800,00) las mismas que le corresponden el cincuenta por ciento (50%) a cada uno de los conyuges; **DOS)** Ochocientas acciones (800,00) de la compañía STCORP S.A., las cuales tienen un valor nominal de USD \$ 1,00 (Uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por acción,



*Fidel Insuaste Calderón*  
Notario 75a del Cantón Guayaquil



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Leticia Gómez Abud*

Número único de identificación: 0917648172

Nombres del ciudadano: GOMEZ ABUD EMMA LETICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.PSIC.EDUCATIVA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALA ESTRELLA BRAULIO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: GOMEZ WALTER RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ABUD EMMA ROBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2019

Emisor: STTEFANO JORGE LUIS VELEZ D - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 75 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-236-42495



198-236-42495

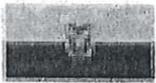
*Vicente Taiano G.*

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0917648172

**Nombre:** GOMEZ ABUD EMMA LETICIA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

---

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2019

Emisor: STTEFANO JORGE LUIS VELEZ D - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 75 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-236-42520

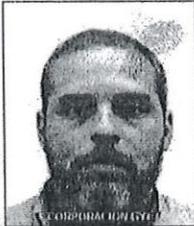


193-236-42520





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1201702204

Nombres del ciudadano: SALA ESTRELLA BRAULIO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGROPECUARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ ABUD EMMA LETICIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: SALA ESPINOZA JACINTO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTRELLA ARELLANO ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2019

Emisor: STTEFANO JORGE LUIS VELEZ D - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 75 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-236-42445



193-236-42445

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1201702204

**Nombre:** SALA ESTRELLA BRAULIO ENRIQUE

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2019

Emisor: STTEFANO JORGE LUIS VELEZ D - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 75 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-236-42455



192-236-42455





**FOJA EN BLANCO**

**FOJA EN BLANCO**





**FOJA EN BLANCO**



**FOJA EN BLANCO**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

303647

No. de RUC de la Compañía:

0992964332001

Nombre de la Compañía:

SJTCORP S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0904691219	ESTRELLA ARELLANO ANGELICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 <sup>0000</sup>	N
2	1201702204	SALA ESTRELLA BRAULIO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 792 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 23/05/2019 18:28:31

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0002777454

23/05/2019 18:28:25



FOJA EN BLANCO

FOJA EN BLANCO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:	304297
No. de RUC de la Compañía:	0992976020001
Nombre de la Compañía:	AGRISPOTSA S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0904691219	ESTRELLA ARELLANO ANGELICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 <sup>0000</sup>	N
2	1201702204	SALA ESTRELLA BRAULIO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 23/05/2019 18:30:06

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0002777460

23/05/2019 18:30:00



FOJA EN BLANCO

FOJA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR				
NÚMERO DE ESPECIE				
GMD-005281736-PAR				
PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	FECHA MATRÍCULA		
GSK9931	GSK9931	17-FEB-2018		
MARCA	CLASE	TIPO		
JEEP	VEH. UTILITARIO	JEEP		
AÑO FAB.	MODELO	PAÍS ORIGEN		
2014	COMPASS SPORT AC 2.4 5P 4X2 TA	E.E.U.U.		
MOTOR	COLOR	COLOR2		
BED624114	AZUL	AZUL		
CHASIS	CARR.	COMBU	PASAJ	TONELAJE
1C4AJCAB6ED624114	MET	GAS	5	1.4
OBSERVACION	CAUCA	CILINDRAJE		
GRAVAMEN	28-FEB-2023	2		

APELLIDOS Y NOMBRES	
GOMEZ ABUD EMMA LETICIA	
C.C./PASAPORTE/RUC	RESIDENCIA
0917648172	GUAYAQUIL
DIRECCIÓN	TELÉFONO
URB. LAS CUMBRES MZ.811 SOLAR 18	0993514510
OPERADORA TRANSPORTE	RUAF
TIPO DE TRANSPORTE	CLASE TRANSPORTE
No. TÍTULO HABILITANTE	AMBITO
TOTAL MATRÍCULA	AVALUO
22,00	7598 USD.
DIGITADOR	DIRECTOR(A) REGISTRO VEHICULAR
SCARRERA	



NOTARIA SÉPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley  
 notarial Vigente. DOY FE: Que la fotocepa, que antecede esta  
 conforme con su original, que se me exhibe. En la ciudad de  
 Guayaquil. a 19 JUN 2019

*Fidel Insuaste Calderón*  
**FIDEL EDUARDO INSUASTE CALDERÓN**  
 NOTARIO 75a DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**FOJA EN BLANCO**



**FOJA EN BLANCO**

por lo que en su totalidad tienen una valoración de OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 800,00) las mismas que le corresponden el cincuenta por ciento (50%) a cada uno de los cónyuges; **TRES)** Un **vehículo tipo JEEP; marca JEEP, modelo COMPASS SPORT AC 2.4 5P 4X2 TA, color AZUL, motor BED SEIS DOS CUATRO UNO UNO CUATRO, año DOS MIL CATORCE**, identificado con las placas número GSK 9931, conforme consta de la matrícula que se adjunta como anexo. Vehículo cuyo avalúo comercial es equivalente a SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 7.598,00) el mismo que le corresponden el cincuenta por ciento (50%) a cada uno de los cónyuges.- **CUATRO)** Que el señor **BRAULIO ENRIQUE SALA ESTRELLA** renuncia al cincuenta por ciento que le corresponderían de las Acciones que tiene en la compañía AGRISPOTSA S.A. y del vehículo de marca Jeep a favor de su cónyuge la señora **EMMA LETICIA GOMEZ ABUD**, mientras que su cónyuge la señora **EMMA LETICIA GOMEZ ABUD**, renuncia al cincuenta por ciento que le correspondían de las acciones de la compañía SJTCORP S.A., a favor de su cónyuge **BRAULIO ENRIQUE SALA ESTRELLA**.- **TERCERA:- ADJUDICACIÓN.-** Como los cónyuges **BRAULIO ENRIQUE SALA ESTRELLA** y **EMMA LETICIA GOMEZ ABUD**, han acordado la liquidación conforme el numeral anterior de la presente escritura, resuelven que por este mismo acto se le adjudica, en consecuencia el cincuenta por ciento de los bienes descritos y determinados que le correspondían al señor **BRAULIO ENRIQUE SALA ESTRELLA** quien renuncia al cincuenta por ciento que le correspondían de las Acciones que tiene en la compañía AGRISPOTSA S.A. y del vehículo de marca Jeep a favor de su cónyuge



*Fidel Insuaste*  
Ab. Fidel Eduardo Insuaste Calderín  
Notario 75a del Cantón Guayaquil

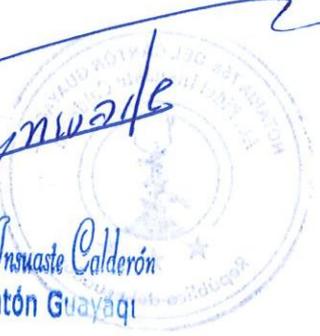
la señora **EMMA LETICIA GOMEZ ABUD**, mientras que su cónyuge la señora **EMMA LETICIA GOMEZ ABUD**, renuncia al cincuenta por ciento que le correspondían de las acciones de la compañía SJTCORP S.A., a favor de su cónyuge **BRAULIO ENRIQUE SALA ESTRELLA**. Disponga usted, señor Notario que de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis del Código Orgánico General de Procesos, se publique en uno de los periódicos de circulación nacional la presente liquidación de sociedad conyugal, debiendo luego del término establecido en dicha disposición legal, disponer su inscripción en el Registro de la Mercantil del cantón Guayaquil y en la Agencia de Tránsito Municipal de la ciudad de Guayaquil.- Señor Notario, agregue las demás formalidades de Ley, para la validez y eficacia jurídica de esta escritura.- firmado) Doctor Fidel Segundo Insuaste Gómez, matricula mil doscientos veintiuno del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA.- ES COPIA.-** En consecuencia, las otorgantes en las respectivas calidades que intervienen en este acto, ratifican en el contenido de la Minuta inserta, la que de conformidad con la ley queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Leída que les fue esta escritura de principio a fin, por mí, El Notario, en alta y clara voz a las otorgantes, éstos la aprobaron, ratificaron y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe y por ello la autorizo.



**BRAULIO ENRIQUE SALA ESTRELLA**

C. C. No. 120170220-4

C. V. No.



Fidel Segundo Insuaste Gómez  
Notario 75a del Cantón Guayaquil

ULTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE EFECTUAN LOS CONYUGES EMMA LETICIA GOMEZ ABUD Y BRAULIO ENRIQUE SALA ESTRELLA.-----



*Leticia Gomez Abud*  
**EMMA LETICIA GOMEZ ABUD**  
C. C. No. 091764817-2  
C. V. No.



**EL NOTARIO**

*Fidel Insuaste*

**ABOGADO FIDEL EDUARDO INSUASTE CALDERON**

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, EN FOJAS ÚTILES, RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTÁ CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-



*Fidel Insuaste*  
Ab. Fidel Eduardo Insuaste Calderón  
Notario 75a del Cantón Guayaquil







Factura: 001-002-000021137



20190901075P00764

NOTARIO(A) FIDEL EDUARDO INSUASTE CALDERON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901075P00764						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2019, (16:21)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALA ESTRELLA BRAULIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201702204	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GOMEZ ABUD EMMA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917648172	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9198.00						



*Fidel Insuaste*  
NOTARIO(A) FIDEL EDUARDO INSUASTE CALDERON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# El Telégrafo

LUNES

01 de julio de 2019

Edición Final

Páginas: 60 Tiraje: 8.033

Nº de edición: 48.995

PRIMER DIARIO NACIONAL, FUNDADO EN 1884, MEDIO PÚBLICO DEL ECUADOR

# Gaceta

El Telégrafo  
Lunes 01.07.2019

R. del E.  
NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
PROVINCIA DEL GUAYAS

Abg. Fidel Insuaste  
Notaría 75 - Guayaquil

EXTRACTO DE AVISO

AL PÚBLICO  
LE HAGO CONOCER:  
Que en la Notaría Septuagésima Quinta del cantón Guayaquil, los cónyuges EMMA LETICIA GOMEZ ABUD Y BRAULIO ENRIQUE SALA ESTRELLA, han convenido mediante escritura pública celebrada en esta Notaría el 19 de junio del 2019, liquidar la sociedad conyugal habida entre ellos.  
Lo que comunico al público para los fines legales consiguientes, para que de considerarlo pertinente presenten su oposición en el término de veinte días, contados a partir de la publicación de este aviso, en la Notaría Septuagésima Quinta del cantón Guayaquil.  
Guayaquil, a 27 de junio del año 2019

ABOGADO FIDEL EDUARDO INSUASTE CALDERON  
NOTARIO 75 DEL CANTON GUAYAQUIL

(227838)





**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha y una vez que se ha presentado la publicación del diario El Telégrafo, que se edita en la ciudad de Guayaquil, del lunes primero de julio del año dos mil diecinueve, en cuya edición número cuarenta y ocho mil novecientos noventa y cinco, se ha publicado el extracto de aviso de la liquidación de la sociedad conyugal habida entre los cónyuges señores EMMA LETICIA GOMEZ ABUD y BRAULIO ENRIQUE SALA ESTRELLA, he tomado nota de que han transcurrido más del término de veinte días que señala el numeral veintitrés del artículo dieciocho de la Ley Notarial y no se ha presentado oposición a la escritura de liquidación de la sociedad conyugal celebrada entre los cónyuges señores EMMA LETICIA GOMEZ ABUD y BRAULIO ENRIQUE SALA ESTRELLA, en esta Notaría Septuagésima Quinta del cantón Guayaquil, el diecinueve de junio del año dos mil diecinueve, por lo que se dispone su inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad de Guayaquil y en la Autoridad de Tránsito Municipal y demás autoridades competentes de los bienes determinados en la mencionada escritura de liquidación. Al efecto se dispone agregar el extracto de dicho aviso por la prensa a la presente escritura. En la ciudad de Guayaquil, el uno de Agosto del año dos mil diecinueve.-



*Fidel Insuaste*  
Ab. Fidel Insuaste Caldera  
Notario 75a del Cantón Guayaquil







Factura: 001-002-000021902



20190901075000058

NOTARIO(A) FIDEL EDUARDO INSUASTE CALDERON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20190901075000058

MATRIZ	
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (15:15)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901075P00764

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALA ESTRELLA BRAULIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201702204
GOMEZ ABUD EMMA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917648172
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901075P00764



*Fidel Insuaste*  
NOTARIO(A) FIDEL EDUARDO INSUASTE CALDERON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



